

ACUERDO No. 20
(23 de enero de 2024)

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - Umayor, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo 02 del 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, la institución deberá estar comprometida, de acuerdo con su misión y su proyecto educativo institucional con el desarrollo de planes de estudio que soportan los resultados de aprendizaje propuestos, y que se expresan en los perfiles de ingreso y egreso establecidos, los cuales deberán estar permanentemente monitoreados y evaluados, de tal forma que la institución utilice los resultados con el fin de generar las estrategias necesarias para el mejoramiento continuo, según su sistema de mejoramiento interno de la calidad.

Que el CESU, señala que los Resultados de Aprendizaje son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico. Se constituyen en el eje de un proceso de mejoramiento en el que se evalúa el grado en el cual el estudiante se acerca a obtener los resultados definidos por el programa académico. A partir de ellos se llevan a cabo ajustes en los aspectos curriculares para lograr un proceso de aprendizaje más efectivo.

Que, el Decreto 1330 de 2019, define los resultados de aprendizaje para la Educación Superior en Colombia como: las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico [las cuales] deberán ser coherentes con las necesidades de formación integral y con las dinámicas propias de la formación a lo largo de la vida necesarias para un ejercicio profesional y ciudadano responsable.

Que, la Umayor en coherencia con su misión y el compromiso con la calidad académica presenta ante Consejo Académico los "Lineamientos Institucionales para la Construcción y Evaluación de los Resultados de Aprendizaje de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena" el cual permitirá orientar el alcance para la construcción y evaluación de resultados de aprendizaje de tal manera que permita a los programas académicos demostrar la existencia de un proceso de mejoramiento continuo, en el cual se evalúa de manera periódica, y en diferentes momentos a lo largo del plan de estudios, el grado en que los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje y, con base en dicha evaluación, se toman acciones de ajuste a los aspectos curriculares y a las metodologías de enseñanza-aprendizaje.

Que, el Consejo Académico estuvo de acuerdo con el documento presentado por la directora de Calidad Académica y, por tanto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar los LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.

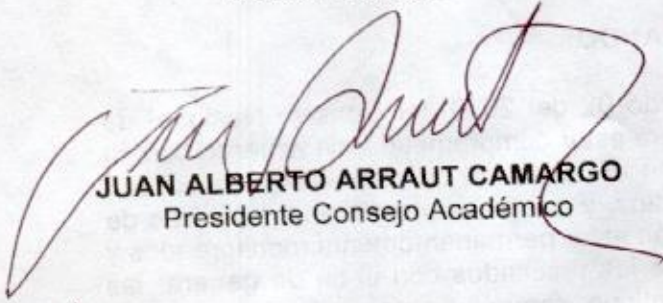
ARTÍCULO SEGUNDO. El documento de los LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, hará parte integral de este acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo y el documento anexo, se publicarán en la página web de la Institución www.umayor.edu.co y rige a partir de su firma.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 23 días del mes de enero de 2024.



JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Presidente Consejo Académico



EMILIA POLO CARRILLO
Secretaria Consejo Académico Ad-hoc

Revisó: Directora de Calidad Académica
Aprobó: Vicerrectoría Académica